MANUAL DE ESTILO Y POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA

Programa de años intermedios y Programa Diploma

Fecha de publicación: Septiembre 2015

Fecha de revisión: Enero 2026

ÍNDICE

1. ¿QUÉ ES UN MANUAL DE ESTILO?

2. USO CORRECTO DE LA INFORMACIÓN

2.1 Las referencias bibliográficas

2.2 Uso de las referencias

3. PRINCIPIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS: EJEMPLOS

4. ¿QUÉ ES UNA POLÍTICA DE HONESTIDAD ACADÉMICA?

5. FALTA DE HONESTIDAD ACADÉMICA Y CONDUCTA FRAUDULENTA

5.1 Plagio

5.2 Colusión

5.3 Otras prácticas fraudulentas

6. SANCIONES A PRÁCTICAS FRAUDULENTAS POR PARTE DEL COLEGIO: Niveles de

gravedad

7. MEDIDAS QUE TOMARÁ EL COLEGIO SI UN ALUMNO ES HALLADO CULPABLE DE CONDUCTA FRAUDULENTA EN EL PROGRAMA DIPLOMA.

8. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE HONESTIDAD ACADÉMICA EN LOS PROGRAMAS PAI/DIPLOMA.

8.1 Comprobación de la autoría original del trabajo de los alumnos

8.1.1 Responsabilidades del alumno

8.1.2 Programa de control de plagio

8.1.3 Responsabilidades del colegio

8.2 Procedimiento de investigación

8.3 Medidas que tomará el IBO si un alumno es hallado culpable de conducta fraudulenta.

8.4. Uso de la Inteligencia Artificial (IA) y Honestidad Académica.

8.5 Hoja de confirmación de honestidad académica

8.6 Formato de declaración de autenticidad de trabajos

9. REVISIÓN Y DIFUSIÓN DEL DOCUMENTO.

10. BIBLIOGRAFÍA

1. ¿QUÉ ES UN MANUAL DE ESTILO?

Un manual de estilo es un conjunto de normas para el diseño y la redacción de documentos como trabajos de clase, ensayos, investigaciones, proyectos, ya sea para el uso general, o para una publicación u organización específica. A nivel escolar permite una estandarización y reglamentación en el uso y presentación de trabajos. Para los trabajos escritos seguiremos las normas de estilo o formato APA.

2. USO CORRECTO DE LA INFORMACIÓN

2.1 LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cuando realizamos trabajos escritos es común que necesitemos consultar información de otras fuentes. Para dar el crédito debido a los autores, utilizaremos el siguiente sistema de referencias, el cual aparecerá al final de los trabajos escritos solicitados por los docentes del colegio en un apartado llamado "Bibliografía". Normalmente para realizar trabajos escritos usamos libros, revistas, páginas de Internet y periódicos.

FUENTES CONSULTADAS
Aquí se deben incluir todos los libros y artículos consultados para elaborar el trabajo.
EJEMPLOS:
Páginas web con autor:
□ Pérez Sánchez, L. (sin año) "El Coro en la tragedia griega clásica: Edipo Rey de Sófocles". Recuperado el 16 de Diciembre de 2017 de http://www.elcantodelamusa.com/docs/2010/febrero/doc5_sofocles.pdf
Páginas web sin autor:
□ Guía de Grecia, (sin año) "Partes del Teatro Griego". Recuperado el 16 de Diciembre de 2017 de: http://www.guiadegrecia.com/general/teatro.html
Libros:
□ Oliva, C. (1992): Historia básica del arte escénico. Ed. Cátedra, Madrid.
Vídeos:
Recuperado de (Enlaces de los videos)
Referencias imágenes:
□ IM1. Recuperada el 18 de Diciembre de 2017 de: https://www.google.es/search?q=TEATRO+GRIEGO&rlz=1C1GGRV_enES751ES751&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwjR8f 2jkZPYAhUsLsAKHQK-A30Q_AUICigB&biw=1368&bih=733#imgrc=zMQRs6-oyli5hM:
□ IM2. Recuperada el 18 de Diciembre de 2017 de: https://www.google.es/search?q=tragedia+griega+mascaras&rlz=1C1GGRV_enES751ES751&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ah

UKEwiwvJSQjpPYAhUpDsAKHW1SCoMQ_AUICigB&biw=1368&bih=7
33&dpr=2#imgrc=P9LYSu3e6vHhtM:

2.2.USO DE LAS REFERENCIAS

Aunque ya se revisaron las formas de referenciar las fuentes consultadas, es necesario también conocer cómo citar literal o indirectamente a los autores.
Citas directas e indirectas

NOTAS- CITAS

En este estilo de citación no hay notas a pie de página

- Las citas se hacen en el propio texto, según se va escribiendo: Importante:
  - Si la cita tiene menos de 40 palabras, se pone entre comillas con una referencia entre paréntesis que recoge el autor, el año de publicación y la(s) página(s) de la(s) que se ha extraído la cita

EJEMPLO:
OPCIÓN 1
Como señala Gimeno Sacristán (2009) "La verdad es que, en la práctica, la escolaridad ya interviene en el tiempo extra-académico como hemos podido ver con las tareas o deberes para casa" (p.117)

OPCIÓN 2
"La verdad es que, en la práctica, la escolaridad ya interviene en el tiempo extra-académico como hemos podido ver con las tareas o deberes para casa" (Gimeno Sacristán, 2009, p.117)

o Si la cita tiene más de 40 palabras hay que ponerla en un párrafo aparte, sin comillas y con todo el texto sangrado.
o Autor-fecha y página es la información que se pone en cualquier caso junto a la cita)- en ese orden

EJEMPLO:

La pasión en la enseñanza es política, precisamente porque es personal. Si la enseñanza como trabajo se está progresivamente desprofesionalizando, como se puede ver en las intenciones actuales de las políticas educativas de todo el mundo, es precisamente porque- de modo paralelo- se está despersonalizando (Nias, 1996,pp.305-306)

3. PRINCIPIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS: EJEMPLOS

El propósito de este apartado es establecer los principios, prácticas y características que deben de contener los trabajos escritos que se deben de presentar en las diferentes materias y dar mayor formalidad y estructura a los trabajos presentados en nuestro colegio. La presentación podrá tener un peso en la calificación del trabajo que establecerá el docente.

a. Formato y presentación de trabajos

El presente documento se ha desarrollado para aplicarse en Secundaria y Bachillerato y se implementaran modificaciones para su mejora de acuerdo a las observaciones que el equipo docente o el alumnado planteen.

A NO SER QUE EL PROFESOR INDIQUE LO CONTRARIO SE SEGUIRÁN LAS PAUTAS DE FORMATO Y PRESENTACIÓN SIGUIENTES.

Portada

Deberá contar con su portada en la que solo aparecerán los siguientes elementos (Ejemplo 1):

- Nombre del colegio en negritas y mayúsculas, centrado. Tamaño 18.
- Asignatura correspondiente en MAYUSCULAS y negritas, alineado a la izquierda. Tamaño 18.
- Posibilidad de incluir una fotografía o ilustración relacionada con el trabajo o actividad (Si lo indica el profesor de la asignatura)
- Nombre del profesor y curso al que pertenece el alumno en minúsculas y negritas, alineados a la izquierda. Tamaño 16.
- Título del trabajo en MAYUSCULAS, "entrecomillado" y en negritas, centrado. Tamaño 18.
- Nombre completo del alumno iniciando por los apellidos en minúsculas, centrado. Tamaño 16.
- Año y clase correspondiente centrados. Tamaño 16
- Fecha de entrega centrada. Tamaño 16.
- Entre estos dos puntos podrás insertar, si lo deseas, alguna foto o dibujo relacionado con el trabajo.
- Número de palabras del trabajo, abajo a la derecha.

Tipo de letra

- Impresión clara y legible.
- Se utilizará el siguiente tipo y tamaño: Verdana (tamaño 12). Para el caso de la portada, podrá utilizarse este mismo tipo de letra pero con los tamaños establecidos.
- El tipo de letra deberá ser el mismo en todo el trabajo.
- Los subtítulos o encabezados dentro del trabajo deberán ser de un punto más a los arriba descritos y en negritas.

Márgenes

- Izquierdo y derecho: 3 cm.
- Superior e inferior: 2.5. cm.
- La mayoría de los ordenadores con Microsoft® Word cuentan con estas medidas de forma predeterminada.

Espaciado y alineación del texto.

- Los trabajos deberán escribirse a espacio y medio (1.5) de interlineado a excepción de las citas textuales que deberán escribirse a renglón seguido. Las monografías deberán realizarse a doble espacio.

- El texto en su totalidad deberá estar alineado a la izquierda a excepción de aquellos trabajos especiales que solicite el docente con previo aviso.
- En la sección de "Bibliografía" del trabajo deberán escribirse a renglón sencillo, pero cuidando que haya dos espacios entre cada referencia.
- Número de páginas
- Señalar el número de páginas abajo y en el centro.
- La portada no se numerará.

b) Ejemplos:
Ejemplo 1

EL ALTILLO INTERNATIONAL SCHOOL

(5 espacios)

BIOLOGÍA
Prof. Susana Duarte

(5 espacios)

"PROGRAMA DE EJEMPLO"

(1 espacio)

Antino Fernánde

z i
1 l
o l
d e
e r
B a
a t
c o
h

(13 espacios. Posibilidad de insertar foto o dibujo)

Fecha de entrega: 25 de febrero de 2025

430 palabras

4. ¿QUÉ ES UNA POLÍTICA DE HONESTIDAD ACADÉMICA?

En la actualidad, gozamos de múltiples medios de comunicación que nos proporcionan información de diferentes temas. Sin embargo, y a pesar de los beneficios que podemos disfrutar de estos medios, no estamos exentos de riesgos. Debido a la gran cantidad de información, se derivan diversas problemáticas que debemos de considerar al manejar las tecnologías de la información y la comunicación.

Una de ellas es la veracidad de la información. ¿Cuántos de nosotros hemos recibido información en nuestros correos electrónicos que pareciera ser cierta o cuya veracidad es dudosa? ¿Podríamos darle credibilidad a todo lo que recibimos en las "cadenas" de correo electrónico? ¿Será verdad todo lo que escuchamos o vemos en radio y televisión? Estos ejemplos nos dan cuenta de la importancia de examinar la información con pensamiento crítico para tomar buenas decisiones.

Otro problema es el plagio. Tal vez hemos incurrido en esta conducta y no nos hemos dadocuenta de ello. El plagio puede darse desde el "copiar y pegar" información de una página de internet en un trabajo escolar, hasta la reproducción de películas "pirata". El plagio, en palabras sencillas, es el robo del trabajo de otra persona que se esforzó por investigar, corregir y plasmar sus ideas.

Como se aprecia, es un asunto de integridad y respeto al trabajo de otros. No es necesario llegar a un tribunal para darle importancia al tema: basta con ser conscientes y respetuosos del trabajo ajeno.

Por eso son necesarias políticas que nos ayuden a manejar de forma adecuada la información.

La actividad escolar en El Altillo International School promueve un intercambio entre docentes y alumnos basado en los valores que nuestro proyecto educativo institucional propicia y sobre el que se basa el acuerdo interno de convivencia.

Algunos de ellos: el respeto mutuo, la confianza, la responsabilidad, el compromiso, la veracidad y la honestidad son también los pilares en los que se sustenta esta política de honestidad académica, que no es otra cosa que el conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.

Todos los miembros de la comunidad escolar deben entender el significado y valorar los trabajos realizados con su propio esfuerzo y sentir el orgullo de haber cumplido con la tarea encomendada. Será labor de los docentes inculcar en los estudiantes desde cursos inferiores, la responsabilidad en la honestidad académica haciéndoles ver la deshonestidad y el fraude que hay en incumplirla.

Esperamos que este documento cumpla con su objetivo y nos lleve a ser personas íntegras y honestas.

5. FALTA DE HONESTIDAD ACADÉMICA Y CONDUCTA FRAUDULENTA

La conducta fraudulenta se refiere a toda actuación de un alumno en la que éste resulta beneficiado injustamente en uno o más componentes de la evaluación.
Los casos más comunes de conducta fraudulenta son:

a. Plagio

Plagio: entendido como la presentación de ideas o el trabajo de otra persona como las ideas o el trabajo propios.

b. Colusión

Colusión: entendida como el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta fraudulenta de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo entregue como si fuese propio.

c. Otras prácticas fraudulentas

- Doble uso de un trabajo: entendido como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos del Programa del Diploma
- Introducir material no autorizado en el aula de examen (por ejemplo, un aparato electrónico que no sea una calculadora autorizada, papel de borrador propio, apuntes, un teléfono móvil), independientemente de si se usa o no dicho material o si puede contener información pertinente al examen.
- Comportarse de forma indebida durante un examen, incluido cualquier intento de interrumpir el examen o distraer a otro alumno
- Intercambiar información relacionada con el examen o facilitar (o intentar facilitar) de cualquier forma la transmisión de esta información
- Copiar el trabajo de otro alumno
- Robar cuestionarios de examen
- Utilizar una calculadora no autorizada durante un examen o que contenga datos previos.
- Revelar o hablar sobre el contenido de un examen con cualquier persona que no pertenezca a la comunidad escolar local en las 24 horas posteriores a la finalización del examen
- Inventar datos para un trabajo
- Falsificar documentación relacionada con el cumplimiento de Servicio Comunitario o CAS.
- Cualquier otra actuación que permita a un alumno salir beneficiado injustamente, o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro alumno.

6. SANCIONES A PRÁCTICAS FRAUDULENTAS POR PARTE DEL COLEGIO

Las conductas fraudulentas se resolverán de acuerdo al nivel al que pertenezcan, los cuales se detallan a continuación:

Nivel 1

Las conductas serán tratadas por el docente en cuya asignatura se haya efectuado la falta. El alumno será calificado con un 0 en esa actividad o trabajo. El profesor de la asignatura considerará si el alumno debe rehacer el trabajo.
Las violaciones correspondientes a este nivel se refieren (pero no se limitan) a:

- Presentar trabajos, tareas o actividades escolares ajenas como propios.
- Transcribir, parcial o totalmente, trabajos o información de Internet u otras fuentes sin presentar referencias y presentarla como un trabajo propio y original.

- Tomar o usar información de otras fuentes sin hacer las referencias correspondientes.
- No obedecer las instrucciones del supervisor del examen o de cualquier otro miembro del personal del colegio responsable de vigilar en el examen.
- Comportarse de forma indebida durante un examen, incluido cualquier intento de interrumpir el examen o distraer a otro alumno
- Toda reincidencia en cualquiera de las faltas anteriores, tendrá consecuencias de nivel 2.

Nivel 2
Estas faltas o conductas son consideradas graves. De encontrarse responsable, el caso será tratado por un comité de disciplina. La reincidencia en una falta leve derivará en una grave.
Las violaciones correspondientes a este nivel se refieren (pero no se limitan) a:
- Copiar o dejarse copiar en exámenes
- Usar métodos, aparatos o instrumentos que permitan enviar o recibir información en y durante la aplicación de exámenes.
- Robo u obtención de exámenes y/o distribución de los mismos a otros.
- Apropiación indebida de trabajos, apuntes o material escolar de otros alumnos sin el permiso del mismo.
- Falsificar documentación relacionada con el cumplimiento de Servicio Comunitario o CAS.
- Hacerse pasar por otro alumno en un examen o práctica.

Los niveles de gravedad serán estudiados por un comité de disciplina y se traducirán en faltas reflejadas en las normas de convivencia de secundaria.

7. MEDIDAS QUE TOMARÁ EL COLEGIO SI UN ALUMNO ES HALLADO CULPABLE DE CONDUCTA FRAUDULENTA EN EL PROGRAMA DIPLOMA.

a. Una vez que se ha definido el plan de investigación, no se permitirá cambio de tema, sí de aspecto o perspectiva.
b. Sólo se aceptarán certificados médicos como justificación para el no cumplimiento de una fecha de entrega.
c. Las diferentes instancias - parciales y finales - en el proceso de elaboración de los trabajos propios del IB, tanto para la evaluación interna como para la monografía llevarán una calificación en la materia correspondiente a dicho trabajo de acuerdo con los logros alcanzados en cada etapa. No se aplicará ninguna penalización en especial si existieran faltas a la honestidad académica durante el proceso de redacción de un trabajo, pero se reflejará en la calificación asignada a dicha instancia. Además, es importante considerar que no se modificarán las fechas establecidas. Por ejemplo, si un alumno comete una falta de honestidad intelectual en el primer borrador de su trabajo, deberá, de todos modos, presentar la versión final en la fecha prevista con lo cual perderá la oportunidad de recibir comentarios por parte del docente y de hacer las correcciones recomendadas.
d. Si un alumno entrega la versión final de su trabajo al profesor correspondiente y éste descubre que ha habido plagio y que no lo advirtió en el/los borrador/borradores anteriores, el alumno tendrá un día para modificar su trabajo. En caso de no desear rehacer el trabajo tendrá un 1 (uno) en la materia correspondiente y el colegio enviará ese trabajo con la advertencia a la OBI de que el mismo ha sido plagiado. Se citará a los padres del alumno para informarlos

del

hecho ya que la OBI no otorgará calificación en esa materia y, por lo tanto, el alumno no recibirá el Diploma.

e. Si un alumno entrega la versión final de su trabajo al profesor correspondiente y éste descubre que el alumno ha incorporado un fragmento nuevo que no figuraba en el/los borrador/borradores anteriores y que éste ha sido plagiado, tendrá un 1(uno) en la materia correspondiente y el colegio enviará ese trabajo con la advertencia a la OBI de que el mismo ha sido plagiado. Se citará a los padres del alumno para informarlos del hecho ya que la OBI no otorgará calificación en esa materia y, por lo tanto, el alumno no recibirá el Diploma.

f. Si un alumno entrega un trabajo igual al de un compañero le corresponderá un 1 (uno) a ambos. Los dos alumnos deberán encarar un nuevo trabajo pero no se moverán las fechas de entrega. Es decir
que presentarán un nuevo primer borrador en la fecha prevista para el segundo borrador con lo cual perderán la oportunidad de hacer correcciones.

g. En caso de que un alumno haya cometido cualquiera de las faltas descriptas en este reglamento, el colegio no se comprometerá a recomendarlo para ninguna universidad, oferta de becas, olimpíadas educativas o cualquier otra propuesta que requiera dar cuenta de su conducta.

h. El colegio considera como FALTA GRAVE a cualquiera de las citadas anteriormente.

8. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE HONESTIDAD ACADÉMICA EN EL PROGRAMA DIPLOMA.

8.1 Comprobación de la autoría original del trabajo de los alumnos

8.1.1 Responsabilidades del alumno

El alumno es el responsable, en última instancia, de garantizar que todo el trabajo presentado para su evaluación sea original y de indicar claramente el trabajo o las ideas de otras personas, citando las fuentes de manera adecuada.

Los alumnos deben cumplir todos los plazos que el colegio establezca, por su propio beneficio. Estos se fijan teniendo en cuenta el tiempo que puede necesitarse para la revisión de aquellos trabajos cuya autoría esté en duda antes de enviar la versión final.

Todos los alumnos que cursen los programas del Diploma deben firmar una declaración que indique que todo trabajo que presenten para la evaluación es su trabajo original. Aquí se incluyen todos los trabajos que los alumnos hagan en clase o en casa y cualquier trabajo realizado para la evaluación interna. Sin embargo, esta cláusula no invalida la necesidad de firmar la declaración del alumno en las carátulas que se envíen junto con trabajos para la evaluación o la moderación.

De hecho, IBO selecciona trabajos al azar y los envía a un servicio web de prevención de plagio. Además, la experiencia de los examinadores les permite identificar textos y materiales que no son originales de un alumno.

8.1.2. Programa de control de plagio

El colegio dispone de licencias del software antiplagio Turnitin, las cuales se renuevan anualmente. Todos los trabajos que deban ser enviados al IB para su

corrección o moderación deberán ser revisados previamente mediante este programa.

No se remitirá para su corrección ningún trabajo en el que el software indique la existencia de plagio parcial o total. En dichos casos, el trabajo será devuelto al alumno para su modificación y se aplicarán, en su caso, las sanciones correspondientes conforme a la normativa del centro y del IB.

Asimismo, el software utilizado permite identificar indicadores de similitud con contenidos generados mediante inteligencia artificial, expresados en forma de porcentaje, que representan una probabilidad de uso de IA**.** Este porcentaje no constituye una prueba concluyente, pero sí un indicio que será analizado por el profesorado.

Cuando se detecte un uso indebido de la inteligencia artificial**,** de acuerdo con la política de honestidad académica del centro y las normas del IB, el trabajo será devuelto al alumno para que lo rehaga, ya que no se aceptan trabajos que presenten un uso no autorizado o inapropiado de herramientas de IA**.** El alumnado deberá ser capaz de demostrar la autoría y el proceso de elaboración de sus trabajos cuando así se le requiera.

8.1.3. Responsabilidad del Colegio.

Los profesores del Programa del Diploma tienen la responsabilidad de prestar apoyo a los alumnos durante la preparación de los trabajos que presentan para la evaluación, y de asegurarse de que todos los trabajos de los alumnos cumplen con los requisitos.

Si el coordinador o un profesor tienen motivos para creer que la totalidad o parte del trabajo que un alumno presente para discusión antes de entregar la versión final podría considerarse que incumple los principios de la probidad académica y podría constituir un caso de conducta fraudulenta, deberán hacer notar al alumno la obligación de respetar la política y los requisitos de la probidad académica y el riesgo al que se expone si no los respeta.

Una vez que el alumno haya entregado oficialmente la versión final de su trabajo junto con la carátula firmada al profesor para la evaluación interna o externa, no podrá retirarla. Cualquier sospecha de conducta fraudulenta que surja con posterioridad se comunicará a IBCA. Un trabajo se considera "entregado oficialmente" cuando el alumno lo da al profesor y no cuando el colegio lo envía al examinador.

Los profesores (o los supervisores en el caso de las monografías) también deben firmar la carátula cuando un trabajo se vaya a enviar a un examinador para su evaluación, o para moderación si se trata de un trabajo de evaluación interna.

El profesor firma para certificar que, a su leal saber y entender, el trabajo del alumno es original.

No es aceptable eliminar o modificar esta declaración, ni enviar trabajos para los que el profesor no haya firmado la declaración porque crea que puedan no ser originales.

8.2 PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN

En todos los casos en que un alumno incurra en conducta fraudulenta, se pedirá al coordinador que presente un informe a IBCA una vez que haya llevado a cabo una investigación. Cuando se sospeche que ha habido conducta fraudulenta, el informe

del coordinador (que se debe preparar y tratar de forma tal que se respete la confidencialidad necesaria, por ejemplo, haciendo referencia al número de convocatoria del alumno en lugar de a su nombre) generalmente incluirá: o una declaración del profesor de la asignatura en cuestión (o del supervisor en el caso de las monografías) o una declaración del propio coordinador o una declaración del alumno que responda directamente a la acusación de plagio o un resumen de la conversación mantenida con el alumno con respecto a la acusación de plagio.
Si se está investigando a un alumno por posible conducta fraudulenta, el coordinador deberá informarle de ello.
El alumno y sus tutores legales tienen derecho a ver las pruebas, las declaraciones, la correspondencia y los informes relativos al caso. La decisión de no divulgar dicha información recae enteramente en el director del colegio o en el coordinador. Puede no divulgarse cierta información para proteger la identidad de un informante.
IBO tiene por norma dar a todo alumno que esté siendo investigado por presunta conducta fraudulenta la oportunidad de ofrecer su versión y de enviar una defensa escrita a IBCA. Se espera que el alumno ponga el contenido de su declaración a disposición del coordinador, aunque puede solicitar que la declaración permanezca confidencial. Se debe dar al alumno tiempo suficiente para preparar una respuesta a la acusación.

8.3. MEDIDAS QUE TOMARÁ IBO SI UN ALUMNO ES HALLADO CULPABLE DE CONDUCTA FRAUDULENTA.

Si el Comité de la evaluación final confirma que ha habido infracción académica, no se asignará nota alguna al componente o parte(s) del componente afectados. El alumno aún podrá recibir una calificación para la asignatura o requisito del Programa del Diploma en cuestión. No se impondrá ninguna otra sanción y el caso no será registrado como conducta fraudulenta.
Si el Comité de la evaluación final confirma que ha habido conducta fraudulenta, no se asignará calificación alguna para la asignatura en cuestión. El alumno no obtendrá el diploma aunque se le otorgará un certificado de aquella o aquellas asignaturas en las que no se haya observado conducta fraudulenta. Se le permitirá matricularse de nuevo en convocatorias de examen una vez transcurrido al menos un año de la convocatoria en la que se demostró conducta fraudulenta.
Si un alumno es declarado culpable de conducta fraudulenta con respecto a uno o más trabajos de un componente, dicho alumno no tendrá derecho a una nota calculada basada en el resto de trabajos realizados para ese componente. En consecuencia, no se le concederá calificación alguna para esa asignatura. Por ejemplo, una asignatura puede tener como requisito de la evaluación interna una carpeta compuesta por cuatro trabajos distintos.
Si se descubre que un alumno es culpable de haber plagiado una parte o la totalidad de alguno de los trabajos, los otros tres trabajos no se tendrán en cuenta para calcular la nota de la evaluación interna y, en consecuencia, el alumno no obtendrá calificación alguna en esa asignatura. Una vez concedidos el diploma o los certificados, éstos podrán ser anulados en cualquier momento si se demuestra que el alumno actuó de manera fraudulenta.

8.4. USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) Y HONESTIDAD ACADÉMICA

El Altillo International School, como colegio del mundo del Bachillerato Internacional (IB), entiende la integridad académica como un principio fundamental del aprendizaje y como un acto ético y personal que exige que el alumnado demuestre de forma honesta, transparente y responsable su propio conocimiento, comprensión y proceso de pensamiento.

En este contexto, y ante la creciente presencia de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en el ámbito educativo, el colegio adopta el enfoque del IB, que permite el uso de la IA de forma ética, siempre que se mantenga la transparencia, se respete la autoría original y no se sustituya el aprendizaje personal del alumnado.

El uso de la IA forma parte integral de la Política de Honestidad Académica del colegio.

Principios clave sobre integridad académica y uso de IA

- La integridad académica no se garantiza únicamente mediante normas, sino que se construye a través de la reflexión, el diálogo y el modelado de buenas prácticas por parte del profesorado.
- El alumnado es siempre responsable del trabajo que presenta como propio y debe poder demostrar su comprensión real del contenido.
- El uso de la IA no puede sustituir el pensamiento, el análisis, la reflexión ni la producción personal del alumno.
- El objetivo principal es garantizar la transparencia, diferenciando claramente qué partes del trabajo son originales y cuáles proceden de fuentes externas, incluidas herramientas de IA.

Uso ético de herramientas de Inteligencia Artificial

El alumnado puede utilizar herramientas de IA como apoyo al aprendizaje, de manera crítica y reflexiva, siempre que:

- La IA se utilice para ayudar a aprender, no para fingir un aprendizaje que no se ha realizado.
- El alumnado analice, contraste, reformule y comprenda la información obtenida.
- El uso de la IA sea declarado de forma explícita al profesorado y citado correctamente cuando corresponda.

No está permitido presentar como propio ningún contenido generado total o parcialmente por IA sin el reconocimiento adecuado.

Normas de citación de contenidos generados por IA

Cualquier texto, idea, imagen, código u otro producto generado mediante IA debe:

- Estar claramente identificado en el cuerpo del trabajo.
- Aparecer de forma explícita en la bibliografía.

La referencia debe incluir:

- La herramienta de IA utilizada.
- La indicación o *prompt* introducido.
- La fecha de generación del contenido.

Ejemplo de referencia:

OpenAI. (23 de febrero de 2023). Respuesta de ChatGPT a la indicación "[prompt utilizado]" sobre el tema "[tema]".

Usos aceptables de la IA (orientaciones prácticas)

Se considera un uso aceptable cuando el alumnado emplea la IA:

- Para resumir ideas clave, generar esquemas u organizar información.
- Para explorar puntos de vista alternativos o posturas contrarias como apoyo a la investigación.
- Para identificar posibles referencias que posteriormente investiga y analiza de forma autónoma.
- Para mejorar aspectos gramaticales o de expresión, sin que la IA reescriba el trabajo.
- Para generar una estructura o plantilla de un ensayo.
- Para recibir retroalimentación formativa fuera de contextos de evaluación oficial.
- Siempre que el uso sea transparente y declarado.

En todos los casos, el trabajo final debe reflejar pensamiento propio, comprensión y elaboración personal.

Usos no aceptables de la IA

Se considera una vulneración de la honestidad académica cuando el alumnado:

- Copia o reproduce directamente textos, citas, argumentos o reflexiones generados por IA.
- Utiliza la IA para redactar ensayos completos o partes sustanciales del trabajo.
- Pide a la IA que reescriba un trabajo propio para presentarlo como nuevo.
- Utiliza la IA para generar reflexiones personales (por ejemplo, en TOK o EE).
- Traduce un trabajo a otra lengua mediante IA y lo presenta como propio.
- Solicita a la IA que evalúe o "corrija" trabajos que forman parte de una evaluación oficial del IB.
- Utiliza la IA para generar preguntas de investigación sin la orientación del profesorado o supervisor.
- Intenta ocultar el uso de la IA, incluso cuando dicho uso podría haber sido aceptable.

Criterio del profesorado y responsabilidad del colegio

El IB no establece reglas rígidas sobre el uso de la IA. Por ello:

- El criterio profesional del profesorado será clave para valorar cada situación.
- El colegio es responsable de verificar la autoría original de los trabajos presentados al IB.
- En caso de duda, el profesorado podrá:
    - solicitar explicaciones orales,
    - pedir borradores o evidencias del proceso,
    - comprobar la comprensión real del alumnado.

El incumplimiento de esta política será tratado conforme a los procedimientos de la Política de Honestidad Académica del colegio y la normativa del Bachillerato Internacional.

Finalidad educativa

El IB y El Altillo International School consideran que el uso adecuado de la IA puede contribuir al desarrollo de competencias clave como:

- pensamiento crítico
- análisis y evaluación de la información
- creatividad
- autonomía y responsabilidad académica

El enfoque del colegio no es prohibir estas herramientas, sino educar en su uso ético y responsable, preparando al alumnado para un contexto universitario y profesional en el que la IA será una herramienta habitual.

8.5. HOJA DE CONFIRMACIÓN DE HONESTIDAD ACADÉMICA

(LOS ALUMNOS DE 1º y 2º de BACHILLERATO DEBEN ENTREGAR ESTA HOJA FIRMADA AL COORDINADOR DE IBO)

CONFIRMACION DE HONESTIDAD ACADEMICA

El alumno/a
Yo, me comprometo a que todos los trabajos que realizaré
para los programas del Bachillerato Internacional sean el fruto de mi propio esfuerzo. Asimismo, en caso de utilizar ideas y/o material de otros autores responderé a los criterios trabajados en clase de acuerdo con la sección "Manual de estilo" de este documento.

Firma…….

La familia del alumno/a Nosotros,……
como padres/tutores de nos comprometemos a alentar a nuestro/a hijo/a para la realización de sus trabajos para los programas del Bachillerato Internacional de acuerdo con las pautas presentadas en el documento "Honestidad académica".
También nos abstendremos de interferir en su realización o de colaborar en su contenido de modo alguno conscientes de que estas actuaciones llevarían a nuestro/a hijo/a a obtener una ventaja inapropiada.
Compartimos con el colegio el respeto de la honestidad intelectual propiciada por la OBI.

Firma Padre/ Madre/ Tutor…….. ……

8.6. FORMATO DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL TRABAJO DEL ALUMNO/A

(LOS ALUMNOS DE 1º Y 2º DE BACHILLERATO ENTREGAR ESTA HOJA FIRMADA AL PROFESOR DE LA ASIGNATURA JUNTO CON EL TRABAJO, PRÁCTICA, ENSAYO, INVESTIGACIÓN, ACTIVIDAD…)

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL TRABAJO DEL ALUMNO/A

El alumno/a

Yo, ……..certifico que a este trabajo que he realizado para la evaluación del Programa Diploma es original y fruto de mi propio esfuerzo. Asimismo, en caso de utilizar ideas y/o material de otros autores he seguido las directrices marcadas en el documento "Manual de estilo". Soy consciente de los riesgos que supone la falta de honestidad académica y la conducta fraudulenta.

Firma…….

9. REVISIÓN Y DIFUSIÓN DEL DOCUMENTO

Esta política es revisada anualmente. Su última revisión fue en enero de 2026.
Intervienen en su revisión y difusión:
-Dirección
-Coordinaciones de Secundaria y Bachillerato. (Coordinadores PAI y Diploma).
-Jefe del Departamento de Orientación y Coordinador de Monografías.

10. BIBLIOGRAFÍA

-La probidad académica en el contexto educativo del IB.